

## CERTIFICADO ACUERDO PLENO PNSP

**D./JOSE M<sup>a</sup> DE LA OBRA SERRANO, SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE FONDON (Almería), CERTIFICA:**

**Que consultada la documentación obrante en esta Secretaría a mi cargo resulta que con fecha 16 de diciembre de 2024, el Pleno, en sesión extraordinaria, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:**

Iniciada licitación mediante Procedimiento abierto del contrato de obra correspondiente al expediente **PR-D5000-2021-000389 (MEDIDAS 1 Y 3)** Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (DUS 5000) y convocada licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, resultando que no se ha presentado ninguna oferta durante el plazo de licitación, por lo que de conformidad con el art. 168 de la LCSP que establece:

Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:

a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que:

1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	<b>OBRAS</b>
Objeto del contrato:	<p><b>Medida 1:</b> El objeto de la actuación consiste en la rehabilitación energética de la envolvente térmica, de los edificios Casa Palacio de los Godoyas y Residencia de ancianos.</p> <p><b>Medida 3:</b> En el Palacio de las Godoyas se sustituirán las bombas de calor actuales de tipo cassette o split que proporcionan la calefacción y refrigeración del edificio por una bomba de calor de aerotermia de 24,7 kW de potencia térmica en modo calefacción y 22,0 kW de potencia térmica en modo refrigeración.</p> <p>En la Residencia de Mayores se sustituirán las bombas de calor actuales de tipo cassette o split que proporcionan la calefacción y refrigeración del edificio por dos bombas de calor de aerotermia de 27,6 kW de potencia térmica total en modo calefacción y 28,9 kW de potencia térmica total en modo refrigeración. Además, se sustituirá la caldera de propano existente por una caldera de biomasa de pellets de 220 kW de potencia para la producción de calefacción y ACS</p>
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: simplificada



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Tjd17A04jB61t0vRoOm5ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Valentin Jose Martin Ramirez - Alcalde Ayuntamiento de Fondon Jose Maria de la Obra Serrano - Secretario Ayuntamiento de Fondon	Firmado	24/01/2025 12:30:20 24/01/2025 12:29:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Tjd17A04jB61t0vRoOm5ow%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Tjd17A04jB61t0vRoOm5ow%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código CPV:	
Códigos CPV: 45300000-Trabajos de instalación en edificios; 45310000-Trabajos de instalación eléctrica; 45321000-Trabajos de aislamiento térmico. 45311000-Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos, 45421132 Instalación de ventanas; 45331110 - Trabajos de instalación de calderas; 45330000 - Trabajos de fontanería.	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 339.088,27,16€	IVA%: 71.208,54€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>410.296,82€</b>	
Duración de la ejecución: 1,5 MESES	Duración máxima: 30/08/2025

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, por unanimidad de sus miembros y, por tanto, con mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la obra **PR-D5000-2021-000389 (MEDIDAS 1 Y 3)** Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (DUS 5000) convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 339.057,16 euros. IVA 71.202,00 TOTAL 410.259,16 €

**CUARTO.** Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

- GRUPO COPSA B04764809
- FIRCOSA DESARROLLOS S.L. B04775920
- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L. B04267720

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la justificación del procedimiento utilizado, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y la composición de la mesa



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Tjd17A04jB61t0vRoOm5ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Valentin Jose Martin Ramirez - Alcalde Ayuntamiento de Fondon Jose Maria de la Obra Serrano - Secretario Ayuntamiento de Fondon	Firmado	24/01/2025 12:30:20 24/01/2025 12:29:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Tjd17A04jB61t0vRoOm5ow%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Tjd17A04jB61t0vRoOm5ow%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

*Presidente: El Alcalde, D Valentín J Martín Ramírez o persona que legalmente le sustituya/*

*Secretaria de la Mesa : D<sup>a</sup> Araceli Pino Hernández, funcionaria del Ayuntamiento de Fondón*

*Vocales: D Manuel Aramburo Maldonado (funcionario del Ayuntamiento de Fondón)  
D José M.<sup>a</sup> de la Obra Serrano (Secretario Interventor del Ayuntamiento de Fondón)*

Y para que conste expido el presente, en Fondón a fecha de firma electrónica.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Tjd17A04jB61t0vRoOm5ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Valentin Jose Martin Ramirez - Alcalde Ayuntamiento de Fondon Jose Maria de la Obra Serrano - Secretario Ayuntamiento de Fondon	Firmado	24/01/2025 12:30:20 24/01/2025 12:29:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Tjd17A04jB61t0vRoOm5ow%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Tjd17A04jB61t0vRoOm5ow%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

